



SINDICATO ASAMBLEARIO DE SANIDAD DE MADRID

www.sasmadrid.org - sasmadrid@nodo50.org

- Facebook: Sindicato Asambleario de Sanidad-SAS
- Twitter: @SASmadrid
- Canal de Telegram: @SASMadrid

Tfno/fax: 91 390 99 90

Móvil: 663 945 111

Reclamaciones sobre asistencia sanitaria en la Comunidad de Madrid (29/07/2021).

El pasado 27 de julio publicamos en nuestra web la siguiente noticia ["Madrid abre un servicio online para la resolución de problemas con la vacuna o el Certificado Covid Europeo"](#).

En dicha publicación se indicaba que, bajo la coordinación de la Viceconsejería de Humanización Sanitaria de la Consejería de Sanidad, este nuevo servicio está disponible en la web de la Comunidad de Madrid, en concreto, en el apartado de Reclamaciones, sugerencias y agradecimientos sobre asistencia sanitaria.

Tratando de que llegue a lxs interesadxs la mejor información posible, hoy **'completamos' la información enviada.**

Mediante la página ["Reclamaciones sobre asistencia sanitaria en la Comunidad de Madrid"](#), se pone a disposición de los ciudadanos esta vía de comunicación, para que **puedan formular ante la Administración Sanitaria cualquier reclamación por las deficiencias, retrasos o anomalías que perciban en la prestación de sus servicios sanitarios** así como los agradecimientos o sugerencias que consideren necesario hacer constar.

- Acceso al [Formulario de reclamaciones, sugerencias y agradecimientos](#).

- **Información sobre reclamaciones, sugerencias y agradecimientos.-**

Las reclamaciones y sugerencias formuladas por este medio no tendrán la consideración de recurso administrativo, ni su presentación suspenderá los plazos para el ejercicio de las acciones judiciales que en derecho pudieran corresponderle.

Están excluidas de este procedimiento, y se regirán por sus normas específicas, las Reclamaciones Administrativas previas a la vía judicial por Responsabilidad Patrimonial de la Administración, las Reclamaciones al Alta de procesos de Incapacidad Temporal y el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición que otorga la Ley de Protección de Datos.

Tenga en cuenta que esta información depende de que la reclamación o sugerencia sea de un centro público o privado.

Recuerde que en caso de una reclamación se gestionará en el plazo de 30 días hábiles. En el caso de no recibir contestación en el plazo indicado, podrá dirigirse a la Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

Para más información ver [Ficha informativa](#).

- **Presentación de reclamaciones en Centros Sanitarios públicos.-**

Para presentar una reclamación o sugerencia en relación con el funcionamiento de los centros sanitarios públicos y centros vinculados a la Consejería de Sanidad, o manifestar su agradecimiento por la atención recibida, puede proceder de la siguiente forma:

Por Internet

A través de esta página web puede **rellenar un formulario online** que será remitido automáticamente a la unidad responsable de su tramitación y respuesta.

[Acceso al FORMULARIO ONLINE](#)

• Por correo postal

[Descargue el formulario pdf](#). Una vez cumplimentado puede **imprimirlo y enviarlo al Servicio de Atención al Paciente** del centro sanitario al que se refieren los hechos o a la Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

• Presencialmente

[Descargue el formulario pdf](#). Una vez cumplimentado puede **imprimirlo y entregarlo en los Servicios de Atención al Paciente o en cualquier oficina de Registro**, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

[Consulte](#) las oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid.